

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **019**

Fecha: 11/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2016 00138	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAROLINA ARANGO CANAL	LUZ MARINA BOTHIA LIZARAZO	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER traslado del avalúo catastral del bien inmueble objeto de la presente ejecución por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 444 ibidem.	08/03/2024	1
54001 31 53 003 2018 00066	Ejecutivo Singular	PEDRO JAVIER CARVAJAL CONTRERAS	HERNANDO POSSO PARALES	Auto Ordena Entrega de Título ORDENAR la entrega de títulos judiciales en favor de la parte demandante, para que sean entregados a ordenes de la Dra. YAJAIRA ANDREA VICUÑA PEREZ (su apoderada), quien se encuentra facultada para ello.	08/03/2024	1
54001 31 53 003 2018 00253	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JUAN CARLOS VALDERRAMA MARIN	Auto Admite Cesión del Crédito RECONOCER al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. como Subrogataria PARCIAL de la obligación derivada del Pagare No. 359537084, en la porción de (\$29.968.802) del demandante BANCO DE BOGOTA; por haber operado la subrogación legal; ACEPTAR la cesión del crédito de la obligación derivada del Pagare No. 359537084, en la porción que le correspondía al FONDO NACIONAL GARANTIAS S.A., de manos de esta entidad a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA.	08/03/2024	1
54001 31 53 003 2019 00213	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	DIEGO ALONSO LOPEZ ORDUZ	Auto suspende proceso ENTIENDASE suspendido el presente proceso.	08/03/2024	1
54001 31 53 003 2020 00052	Ordinario	MARITZA MONTAÑO CASTRO	COOTRANSFORNORTE	Auto Ordena Fraccionamiento ORDENAR la entrega del título No. 451010000991341 por valor de \$1.100.000 a favor de los demandantes; ORDENAR el FRACCIONAMIENTO del título No. 451010000991341 por valor de \$1.100.000 en 6 partes iguales equivalentes a la suma de \$183.333,333333333333.	08/03/2024	6
54001 31 53 003 2020 00193	Ordinario	MARIA CELINA - ORTEGA QUINTERO	RENTABIEN S.A.S.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. ROBERTO CARLOS OROZCO NÚÑEZ, la cual mediante decisión de fecha 01 de diciembre de 2023, adicionada mediante proveído del 19 de diciembre de 2023, decidió: REVOCAR la sentencia profirida en audiencia llevada a cabo el 7 de Octubre de 2022; Fíjese como AGENCIAS EN DERECHO de esta instancia a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 12.297.131), de conformidad con lo establecido en numeral (ii) del literal a) del Numeral 1° del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554.	08/03/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00369	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YASMIN LORENA - BOADA MORALES	Auto Ordena Entrega de Título ORDENAR la entrega de títulos judiciales en favor del demandante FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER - FOTRANORTE.	08/03/2024	1
54001 31 53 003 2022 00078	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	DROGUERIA GUASIMALES LTDA	Auto resuelve renuncia poder NO ACEPTAR la renuncia presentada por el Doctor HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, al poder conferido por el Fondo Nacional de Garantías, como Subrogatario Parcial del demandante BANCO DAVIVIENDA	08/03/2024	1
54001 31 53 003 2022 00078	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	DROGUERIA GUASIMALES LTDA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio No. OECCB-OF-2024 - 00803 de fecha 26 de febrero de 2024, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, mediante el cual informa que se decretó la terminación del proceso ejecutivo radicado No. 68001-31-03-002-2021-00359-01 por desistimiento tácito y se ordenó dejar a disposición de esta ejecución las medidas cautelares allí decretadas, allegado al correo institucional del despacho el 06 de marzo de 2024.	08/03/2024	2
54001 31 53 003 2022 00411	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	COMINSERCOL SAS	Auto de Tramite AGREGAR los memoriales obrantes en los archivos 046, 048 y 049 del expediente digital donde la señora CAROLINA MOROS DUARTE actuando como representante legal de COMERCIALIZACION INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. - COMINSERCOL S.A.S.; PONER EN CONOCIMIENTO del CENTRO DE ARBITRAJE CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION de la CAMARA DE COMERCIO de CUCUTA, los memoriales radicados por la representante legal de "COMINSERCOL" S.A.S.; REQUERIR al CENTRO DE ARBITRAJE CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION de la CAMARA DE COMERCIO de CUCUTA para que se pronuncien dentro del ámbito de sus funciones sobre los memoriales radicados por la representante legal de COMINSERCOL S.A.S. e INDIQUEN a este despacho el tramite a seguir a fin de poner a disposición los depósitos judiciales consignados por la persona jurídica.	08/03/2024	1
54001 31 53 003 2023 00007	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YINEIDA AYANETH - SANCHEZ BELTRAN	Auto Ordena Entrega de Título ORDENAR la entrega de judiciales en favor del demandante FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER - FOTRANORTE.	08/03/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00025	Ejecutivo Singular	INVERSIONES IVANESCA S.A.S.	UNION TEMPORAL PAVIMENTACION SABANA 2019	Auto Ordena Fraccionamiento ORDENAR la entrega de la suma de \$698.245 debitada de la cuenta corriente No. 001303060100051061 del banco de BBVA, a favor de la UNIÓN TEMPORAL OBRAS RIO SANGOYACO 2020; ORDENAR el FRACCIONAMIENTO del título judicial No. 451010000979517; AGREGAR la respuesta emitida por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE, al requerimiento efectuado por este despacho mediante auto del 27 de octubre de 2023; REQUERIR al Banco BBVA para que aclare si el levantamiento registrado de la medida cautelar a nombre de la sociedad CONSTRUCTORA CCC S.A. identificada con Nit. No. 900.103.726-6 se dio solo respecto de la cuenta corriente No. 001303060100051061.	08/03/2024	2
54001 31 53 003 2023 00146	Ordinario	YUDY SEPULVEDA	ALFONSO CASTRO CHACON	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ACEPTAR la reforma de la demanda realizada por la parte demandante; NOTIFICAR este auto a la parte demandada ALFONSO CASTRO CHACON y demás PERSONAS INDETERMINADAS, estas ultimas representadas por el Curador Ad - Litem doctor ANDRES FELIPE VERJEL GUECHA, por ANOTACIÓN EN ESTADO, y córrasele traslado por el término de Diez (10) días, los cuales empezaran a contabilizarse pasado el tercer día desde la notificación de este auto, de conformidad al artículo 93 numeral 4° del Código General del Proceso.	08/03/2024	1
54001 31 53 003 2023 00298	Verbal	CELINA - SERRANO ORTEGA	PABLO JAIRO - OLIVARES CASTRO	Auto decide recurso NO REPONER el numeral PRIMERO del proveído del 18 de enero de 2024; ADVERTIR a la parte actora, que como quiera que en esta oportunidad se está ante fundamentos nuevos que respaldan la decisión adoptada, a las voces de lo reglado en el artículo 318 del Código General del Proceso, podrán interponerse los recursos pertinentes respecto de los puntos nuevos.; AGRÉGUESE al expediente las documentales puestas de presente por el extremo demandante, y que reposan en el archivo 048, para efectos de ser tenidos en cuenta en lo que atañe a las diligencias de notificación del demandado; TÉNGASE como ineficaces las diligencias de notificación personal que reposan en los archivo 048 y 049 del expediente digital; REQUERIR al Doctor Javier Beleño Balaguera; OFÍCIESE a Sanitas EPS y a la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales; REQUERIR al Doctor Juan Carlos Suarez Casadiego; REQUERIR a la Inmobiliaria Sadaq.	08/03/2024	1
54001 31 53 003 2024 00037	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	GERMAN ALBERTO-MUÑOZ DURAN	Auto libra mandamiento ejecutivo ACEPTAR la subsanación de la demanda de la referencia; LIBRAR mandamiento de pago a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", a través de apoderado judicial y en contra de GERMAN ALBERTO MUÑOZ DURAN.	08/03/2024	1
54001 31 53 003 2024 00037	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	GERMAN ALBERTO-MUÑOZ DURAN	Auto decreta medida cautelar Decreta Medidas cautelares solicitadas.	08/03/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2024 00058	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	IRENA MARIA MORA GRANADOS	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Singular, radicada bajo el número 54-001-3153-003-2024-00058-00, promovida por EL BANCO DAVIVIENDA S.A., a través de apoderado judicial, en contra de IRENA MARIA MORA GRANADOS.	08/03/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA